



RESOLUCION R-N° 08 19-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2011

Expte. N° 17.092/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Nahuel MARTÍNEZ, personal contratado del Comedor Universitario ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO interceda en su relación con la Lic. Mónica CAMACHO, por un supuesto maltrato de ésta a su persona; con amenazas de despido y órdenes de cumplir con funciones que no son acorde a su condición.

QUE ante la situación planteada la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen N° 539 expresa que ante la índole de lo sucedido, dispuso una instancia de mediación; nuevo método alternativo para resolución de conflictos, atento a los buenos resultados obtenidos en situaciones de índole similar.

QUE por tal motivo se llevó a cabo tal mediación, en la que se suscribió un convenio de confidencialidad, arribándose a una solución entre las partes y que deriva en el compromiso que a continuación se detalla:

- El Sr. Martínez se compromete a cumplir el horario de trabajo y las demás funciones de ayuda teniendo en cuenta las prioridades del comedor, luego de realizar sus tareas.
- Las partes acuerdan tratarse en adelante en forma correcta y respetuosa, solicitando el archivo del expediente, porque solo hubo un problema de comunicación.
- Continuar con el reparto de tareas diarias de común acuerdo entre todo el personal de limpieza, mediante un sistema objetivo de selección, supervisada por la Sra. Teresita Luján.
- La Lic. Camacho se compromete a hacer una reunión mensual con el personal del Comedor

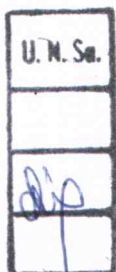
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN DE SUMARIOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el acuerdo logrado entre el Sr. Nahuel MARTÍNEZ y la Lic. Mónica CAMACHO, en la mediación llevada a cabo por la Dirección de Sumarios.

ARTÍCULO 2º.- Dar por finalizadas estas actuaciones y en consecuencia procédase a su archivo.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Asesoría Jurídica y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archivo.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA